



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/002/2025

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 07 de enero de 2025, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el M.S.I. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nájera en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo.

SEGUNDO: El día 06 de enero de 2025 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 9/012/2025, por parte del Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo., solicitando **LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

Previo al Oficio de Solicitud número 9/012/2025, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta y cotizaciones, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Administrativa, para **LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo. Con fundamento en los artículos 40 fracción II y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

En las situaciones señaladas en el párrafo anterior los Entes Públicos podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 06 DE ENERO DE 2025 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, PRESENTADA POR EL LIC. OBED PUENTES PARRA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/002/2025 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCION FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE

LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO

M.S.I. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la adjudicación directa relativa a la contratación y adquisición de servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Parral y para las instalaciones de la Unidad Académica Rio Balleza, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/002/2025

ASUNTO: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día siete de enero del 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el M.S.I. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO BALLEZA.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para **LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 9/012/2025, presentado por el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo, el día 06 de enero del 2025.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Con la finalidad de otorgar vigilancia y seguridad a las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral y para las Instalaciones de la Unidad Académica Rio Balleza, sirve manifestar que tal servicio es tanto esencial como necesaria para poder llevar un buen funcionamiento a las labores de la Universidad, se destinó recurso propio para realizar estas mismas acciones de la prestación de servicios .

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 74 Fracción I.

TERCERO.- El día 06 de enero del 2025, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/002/2025**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

- II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/002/2025** se establece que la contratación en comento se cubrirá con el recurso propio, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumplen con lo solicitado, siendo los proveedores que se describen a continuación:

- a) La persona moral denominada **GS3 GARCIA Y ASOCIADOS EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MONITOREO RAFAEL PRIETO QUIROS** con domicilio ubicado en la Ave. Reinos a número 1233 Altos B, Delicias, Chih. Teléfono 639-15-123-78 ext 21 correo corporativoenseguridadprivada@gmail.com
- b) La persona moral, **SEGURIDAD PRIVADA COPSE S.A.S DE C.V.**, con domicilio ubicado en la Calle Real de Coruña número 14, Colonia El Polvorin, C.P. 33815, Hidalgo del Parral, Chih. Tel. 627-114-58-52.
- c) La persona Moral, **TSG SEGURIDAD PRIVACIDAD**, con domicilio ubicado en la calle Delfos No. 106, Colonia Monumental, Código Postal 32000, Juárez, Chih. Tel 656-611-07-22

- III. **PARTIDA ÚNICA: ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
GS3 GARCIA Y ASOCIADOS EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MONITOREO RAFAEL PRIETO QUIROS	SI	\$80,010.00	\$ 92,811.60
SEGURIDAD PRIVADA COPSE S.A.S. DE C.V.	SI	\$59,051.72	\$68,500.00
TSG SEGURIDAD PRIVACIDAD	SI	\$77,500.00	\$89,900.00

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo **LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha adquisición de servicio.

- V. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos **LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**, es quien oferta una cotización más favorable con las mejores condiciones de prestación de servicio, mejores condiciones de atención y calidad en los servicios para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, cuenta con las condiciones más viable para la adquisición. Por tanto, se estima necesario realizar la contratación citada, no obstante que los bienes que se otorgara a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, además de que se verificaron los servicios que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

Por tanto, el mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II y artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

***"Artículo 40.** Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.*

En las situaciones señaladas en el párrafo anterior los Entes Públicos podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

***"Artículo 74.-** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.*

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado."



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



- VI. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para **LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**,

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad de servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Blas Miguel Castillo Valles Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para **LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente **LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**, adjudicándose a la persona moral **SEGURIDAD PRIVADA COPSE S.A.S. DE C.V.**

2. Por un monto total por \$ 68,500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto sobre el Valor Agregado.

3. Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, otorgue el **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron los precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

4.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los servicios ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de bienes.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO


M.S.I. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ
VOCAL


LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la adjudicación directa relativa a la contratación y adquisición de servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Parral y para las instalaciones de la Unidad Académica Río Balleza, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/002/2025

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/002/2025 DE SOLICITUD DE LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 07 de enero de 2025, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el M.S.I. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 9/012/2025, presentado por el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo, con fecha del 06 de enero de 2025, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de **LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.**

SEGUNDO: Relativa a **LA ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA**, presentada por el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADE/002/2025** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición. **Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus donativos siendo lo siguiente:**

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Part.	Cant.	Licitante	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)	Descripción
1	1	SEGURIDAD PRIVADA COPSE S.A.S. DE C.V.	\$59,051.72	\$59,051.72	Servicios de Vigilancia para las Instalaciones de la Unidad Académica Rio Balleza
Subtotal				\$59,051.72	
I.V.A.				9,448.28	
Gran Total				\$68,500.00	

Siendo un total de: \$ 68,500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

A. TSG SEGURIDAD PRIVACIDAD

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

B. GS3 GARCIA Y ASOCIADOS EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MONITOREO RAFAEL PRIETO QUIROS

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

C. SEGURIDAD PRIVADA COPSE S.A.A. DE C.V.,

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se procede a Adjudicar Directamente LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, adjudicándose a la persona moral SEGURIDAD PRIVADA COPSE S.A.S DE C.V..

SEGUNDO.- Por un monto total por \$ 68,500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto sobre el Valor Agregado.

TERCERO.- Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado LA ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL Y PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA.

Av. General Jesús Lozoya Solís km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827
Hidalgo del Parral, Chih.
Teléfono (627) 118-6400 ext. 210
www.utparral.edu.mx
Fo-01-08/R3;061224



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

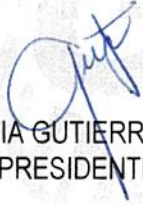


Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron los precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

CUARTO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición del servicio ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

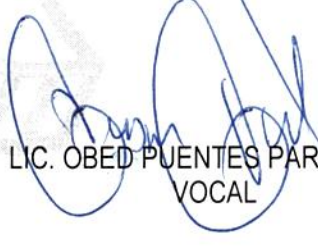
- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO


M.S.I. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ
VOCAL


LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la adjudicación directa relativa a la contratación y adquisición de servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Parral y para las instalaciones de la Unidad Académica Río Balleza, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.